



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38787 y 184/38790

05/10/2018

105435 y 105438

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Disposición Adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que:

- En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.
- La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente Ley.

De acuerdo con esta Disposición Adicional, el uso de libros de texto que no respete los valores constitucionales incumple la normativa vigente.



Asimismo, hay que señalar que dado que no existe autorización previa para editar materiales educativos, no procede hablar de censura.

Por otra parte, corresponde a la Inspección educativa supervisar el uso que se hace de los materiales editados en los centros educativos.

Madrid, 24 de enero de 2019